

IICA



PROGRAMA I:
ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN
DE LA POLÍTICA AGRARIA
Lineamientos para la Cooperación

¿QUE ES EL IICA?

00001393

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es el organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano. Sus orígenes se remontan al 7 de octubre de 1942 cuando el Consejo Directivo de la Unión Panamericana aprobó la creación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

Fundado como una institución de investigación agronómica y de enseñanza de posgrado para los trópicos, el IICA, respondiendo a los cambios y las nuevas necesidades del Hemisferio, se convirtió progresivamente en un organismo de cooperación técnica y fortalecimiento institucional en el campo agropecuario. Estas transformaciones fueron reconocidas formalmente con la ratificación, el 8 de diciembre de 1980, de una nueva convención, la cual estableció como los fines del IICA los de estimular y apoyar los lazos de cooperación entre sus 31 Estados Miembros para lograr el desarrollo agrícola y bienestar rural.

Con un mandato amplio y flexible y con una estructura que permite la participación directa de los Estados Miembros en la Junta Interamericana de Agricultura y en su Comité Ejecutivo, el IICA cuenta con una extendida presencia geográfica en todos los países miembros para responder a sus necesidades de cooperación técnica.

Los aportes de los Estados Miembros y las relaciones que el IICA mantiene con 12 Países Observadores, y con numerosos organismos internacionales, le permiten canalizar importantes recursos humanos y financieros en favor del desarrollo agrícola del Hemisferio.

El Plan de Mediano Plazo 1987-1991, documento normativo que señala las prioridades del Instituto, enfatiza acciones dirigidas a la reactivación del sector agropecuario como elemento central del crecimiento económico. En función de esto, el Instituto concede especial importancia al apoyo y promoción de acciones tendientes a la modernización tecnológica del agro y al fortalecimiento de los procesos de integración regional y subregional.

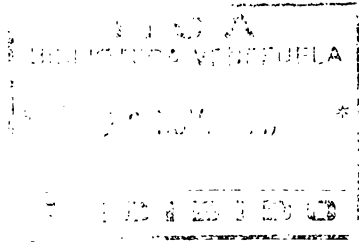
Para lograr esos objetivos el IICA concentra sus actividades en cinco áreas fundamentales que son: Análisis y Planificación de la Política Agraria; Generación y Transferencia de Tecnología; Organización y Administración para el Desarrollo Rural; Comercialización y Agroindustria; y Sanidad Vegetal y Salud Animal.

Estas áreas de acción expresan, de manera simultánea, las necesidades y prioridades fijadas por los mismos países miembros y los ámbitos de trabajo en los que el IICA concentra sus esfuerzos y su capacidad técnica, tanto desde el punto de vista de sus recursos humanos y financieros como de su relación con otros organismos internacionales.

Son países miembros del IICA: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador; El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Países observadores: Austria, Bélgica, España, Francia, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Portugal, República Arabe de Egipto, República de Corea, República Federal de Alemania.

IICA

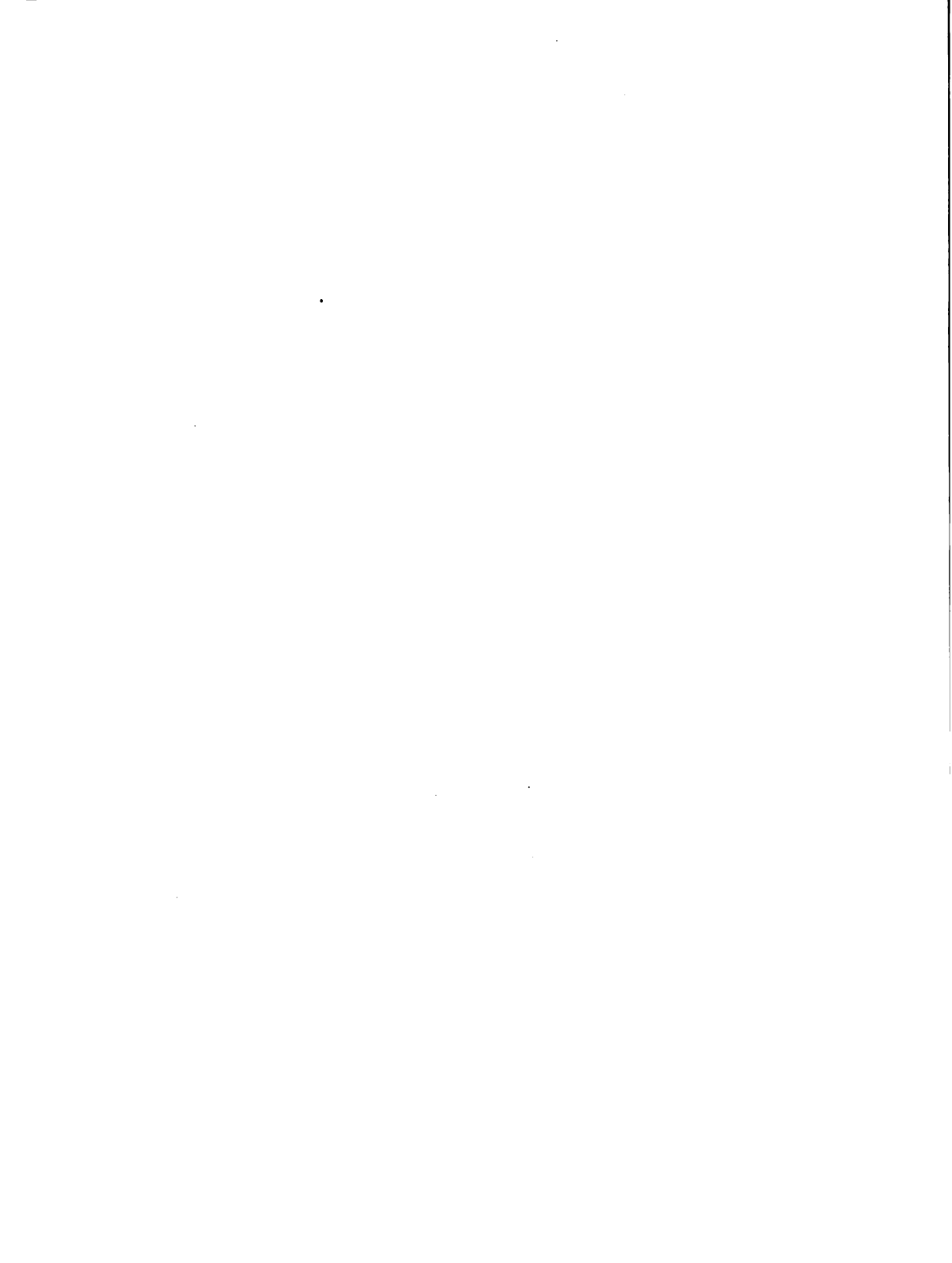


PROGRAMA I:
ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN
DE LA POLÍTICA AGRARIA
Lineamientos para la Cooperación

Dirección General
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
San José, Costa Rica, 1987

CONTENIDO

	<u>Página</u>
I. LAS ORIENTACIONES DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO 1987-1991	1
II. PROBLEMATICA A LA CUAL ESTA DIRIGIDO EL PROGRAMA	4
III. OBJETIVO DEL PROGRAMA	8
IV. LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA	9
V. RECURSOS DISPONIBLES	20



PRESENTACION

El Plan de Mediano Plazo 1987-1991, aprobado por los países miembros en la Tercera Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), celebrada en México del 27 al 29 de octubre de 1986, otorga a los programas del IICA un papel central en la acción institucional, señalando que los mismos "constituyen el principal instrumento para proceder a ejecutar la política de concentración de esfuerzos y liderazgo técnico que el IICA adopta para el período 1987-1991, y el marco natural para delimitar la competencia del Instituto y concertar las acciones a nivel regional y de país".

Asimismo, el citado Plan establece una serie de criterios y principios generales para el funcionamiento de los programas y señala luego algunos lineamientos específicos a cada uno de los cinco programas aprobados:

- Programa I: Análisis y Planificación de la Política Agraria

- Programa II: Generación y Transferencia de Tecnología

- Programa III: Organización y Administración para el Desarrollo Rural

- Programa IV: Comercialización y Agroindustria

- Programa V: Salud Animal y Sanidad Vegetal

Partiendo de las orientaciones generales que brinda el Plan de Mediano Plazo, resulta necesario contar con un documento específico a cada programa

que precise en forma más detallada las orientaciones y estrategia de la acción por desarrollarse en cada uno de ellos. Esto permite brindar una visión más amplia y concreta sobre los mismos a los países miembros, los donantes actuales y potenciales, los técnicos del Instituto, otros organismos y personas interesadas.

La estructura de estos documentos de "lineamientos para la cooperación de los programas" incluye una referencia a las orientaciones generales del Plan de Mediano Plazo, la reseña de los principales problemas por enfrentar el planteo de los objetivos y estrategia operativa - que constituyen la parte medular - y el listado de los recursos humanos y financieros disponibles para desarrollar las acciones propuestas.

Martín E. Piñeiro
Director General

I. LAS ORIENTACIONES DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO 1987-1991 1/

El Plan de Mediano Plazo (PMP) 1987-1991 es el documento en el cual los países miembros -a través de la JIA- establecen los lineamientos de la acción a desarrollar por el IICA en este período, en función de los objetivos permanentes del Instituto y las prioridades en la región americana.

Por consiguiente, "los lineamientos para la cooperación" de los cinco programas definidos en dicho Plan deben tomar como marco referencial los objetivos, la estrategia general y las recomendaciones específicas para los programas previstos en el PMP para ese mismo período.

1.1 Objetivos Generales

Los objetivos generales establecidos para la acción del IICA en el período en cuestión comprenden "estimular, promover, y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para: potenciar el desarrollo del sector agropecuario como fuente de crecimiento económico en su doble papel de proveedor de alimentos para consumo interno y principal fuente de divisas; profundizar la modernización y el aumento de la eficiencia productiva del sector agropecuario; y avanzar en el proceso de integración regional".

1/ "Plan de Mediano Plazo 1987-1991", IICA, aprobado por la Junta Interamericana de Agricultura en su III Reunión Extraordinaria, México, Serie de Documentos Oficiales No. 35, 1986.

Asimismo, se señala que, para que ello sea posible, deberán "definir estrategias de producción, comercialización y procesamiento tendientes a una mayor valorización de la producción agropecuaria, y a una mayor participación y justicia distributiva"; "favorecer la incorporación tecnológica para mantener las ventajas comparativas y la competitividad, en un marco de equidad en la distribución de los beneficios y de conservación de los recursos naturales"; y "promover acciones conjuntas que faciliten un mejor uso de los recursos disponibles y desarrollen la complementación productiva y comercial".

1.2 Estrategia General

El PMP define una estrategia basada en cuatro puntos para alcanzar sus objetivos:

- a. Concentrar esfuerzos y liderazgo técnico en un número reducido de áreas temáticas de importancia crítica para los países miembros.
- b. Priorizar las funciones y formas de acción en las cuales el Instituto tiene mayores antecedentes y por ende ventajas frente a otros organismos.
- c. Adecuar su estructura operativa con el fin de contar, por un lado, con una elevada capacidad técnica concentrada en las áreas temáticas de los Programas y, por el otro, una operación descentralizada, ágil y flexible.
- d. Incrementar la disponibilidad de recursos externos y la eficiencia en su uso.

1.3 Principios para el Funcionamiento de los Programas

Definiéndolos como el principal instrumento para concentrar esfuerzos y liderazgo técnico, y el marco natural para delimitar la competencia del IICA, el PMP 1987-1991 establece para los programas del IICA las siguientes pautas de funcionamiento:

- . Concentrarán sus esfuerzos en un número limitado de "áreas temáticas de concentración", seleccionadas en función de su importancia, las ventajas comparativas de la institución y las posibilidades de lograr un impacto significativo.
- . Alcanzarán un liderazgo técnico y acción innovadora mediante el desarrollo de un grupo técnico altamente calificado, que efectúe investigaciones y reuniones profesionales y genere publicaciones útiles derivadas de su trabajo, estando siempre abierto al intercambio de experiencias con los países miembros.
- . Deberán favorecer la movilización de recursos técnicos nacionales, potenciando la utilización de técnicos nacionales a través de su participación en redes de cooperación e intercambio recíprocos.
- . Enfatizarán la búsqueda de complementariedad con otros organismos y centros internacionales, como vía de eficiencia y para facilitar su disponibilidad a los países de la región.
- . Priorizarán la preparación y ejecución de proyectos multinacionales, y otras acciones de cooperación que involucren a varios países

miembros, como vía de solución integradora a problemas comunes.

Para instrumentar esta estrategia, el PMP establece una serie de modificaciones organizativas dirigidas hacia los programas:

- . Se disminuye el número de programas de 10 a 5.
- . Se crean Direcciones de Programas en la Sede, dotadas de un mínimo de masa crítica propia y con mayores atribuciones (especialmente en el manejo de los proyectos multinacionales), quienes tienen la responsabilidad de asegurar el liderazgo técnico y la calidad de las acciones bajo el programa.
- . Se modifica el criterio de asignación de personal a las oficinas, buscando una dotación estable entrenada en identificar y elaborar proyectos, en tanto, el personal técnico especializado es transitorio y ligado a la duración de los proyectos específicos.

II. PROBLEMATICA A LA CUAL ESTA DIRIGIDO EL PROGRAMA

El PMP identifica los siguientes problemas centrales en los que el Programa I colaborará con los países en su solución: el establecimiento de una política económica dirigida a movilizar el potencial de la agricultura; la identificación y análisis de los elementos condicionantes de la efectividad de las políticas para el sector; el desarrollo de la capacidad analítica y de asesoramiento en temas de política agraria y el fortalecimiento de la capacidad para conducir el proceso de definición, implementación y

ajuste de políticas, planes y programas de inversión para la agricultura.

En el contexto global es evidente la necesidad de una política económica dirigida a movilizar el potencial de la agricultura, tanto desde un punto de vista interno al sector como en sus interacciones con los otros sectores, principalmente el industrial. Ello responde a que la crisis económico-financiera de los últimos años ha puesto de manifiesto que la visión tradicional del sector agropecuario como proveedor de divisas, alimentos baratos y mano de obra, para el funcionamiento de los sectores industriales orientados a la sustitución de importaciones, no responde ya a la realidad y necesidades de las economías de la región. La agricultura representa en los países de América Latina y el Caribe un vasto potencial de recursos productivos que ofrece amplias oportunidades de crecimiento, si a través de la modernización se explota el potencial de las interrelaciones sectoriales. Para que este crecimiento se haga efectivo, es necesario definir una política económica orientada a incentivar la eficiencia productiva, promover los flujos de inversión necesarios para reestructurar la orientación productiva del sector y mantener e incrementar la competitividad externa de los productos agropecuarios.

Existen, por otro lado, elementos que deben tomarse en cuenta para la definición de políticas para la agricultura, de modo que la búsqueda de nuevas opciones sea efectiva y se concrete en esquemas que sirvan para el logro de los objetivos económicos y sociales. Deben ser considerados los efectos y condicionantes que existen en la situación actual; como la escasa disponibilidad de recursos que pueden ser realmente utilizados con fines productivos; la

notoria escasez de divisas y en general las dificultades del sector externo; las ya serias y ascendentemente agravadas condiciones de inseguridad alimentaria; los cambios estructurales de oferta y demanda de productos agropecuarios comercializados internacionalmente; y, como consecuencia de lo anterior, las tendencias a un mayor proteccionismo y a precios y términos de intercambio en progresivo deterioro.

Los aspectos antes citados limitan las posibilidades y enfatizan la necesidad de un análisis objetivo y realista de las opciones existentes. Por consiguiente, es necesario considerar estas limitaciones, no ya en el contexto de políticas específicas para la agricultura, sino de las políticas económicas globales y con atención prioritaria a las políticas que afectan las relaciones de la agricultura con los otros sectores. En particular, como resultado de la interrelación existente entre la agricultura y la industria, ya no es posible aislar de manera clara y precisa las políticas sectoriales -agrícolas e industriales- de las macroeconómicas, ni en su concepción ni en la etapa de ejecución. Esta realidad tiene consecuencias tanto con respecto a los instrumentos de política por priorizar como a la forma en que se organiza el propio proceso de definición-ejecución de la política para el sector agrario y para los otros sectores más estrechamente vinculados a él.

Otro factor, condicionante del tipo y forma en que deben ser definidas y manejadas las políticas, se desprende de la creciente interdependencia económica entre los países, la cual resulta de la gran interacción en el campo tecnológico y de la informática, la importancia potencial del comercio exterior de productos no tradicionales de alto valor agregado y la necesidad de aprovechar economías de escala en áreas como el abastecimiento de insumos tecnológicos

-semillas, maquinarias, agroquímicos, entre otros. El reducido tamaño de las economías nacionales, en algunos casos, limita el acceso individual a las tecnologías de producción más avanzadas, lo cual demanda la definición conjunta de políticas entre países. Por otro lado, es necesaria una observación permanente de la evolución de las condiciones y políticas tecnológico-comerciales en los países desarrollados. Para ello se requiere tanto de un adecuado acervo de información como de un ámbito institucional que permita toma de decisiones individuales y conjuntas.

Dadas estas complejas condiciones, es evidente la necesidad de desarrollar capacidad analítica y de asesoramiento en temas de políticas para la agricultura. Una consecuencia de las tendencias mencionadas, es que se han creado fuertes presiones para lograr ajustes estructurales en las economías de la región, los cuales tienen serios impactos sobre el sector. Por otro lado, debido a la escasez de recursos financieros, los países enfrentan el problema de dar prioridad a las inversiones dirigidas al desarrollo agrario y a la seguridad alimentaria. Esta priorización requiere dar especial énfasis a los criterios de la distribución del ingreso en el medio rural y de producción de alimentos que benefician a los estratos y grupos poblacionales e intrafamiliares sujetos a mayor riesgo alimentario, así como dar a la inversión pública ciertas peculiaridades, entre ellas, servir de motivación y no de sustitución de la inversión privada. Tal hecho hace imperiosa la necesidad de desarrollar la capacidad para generar información adecuada que apoye la adopción de decisiones de políticas de incentivos económicos y de inversión pública por parte de los ministros de Agricultura, de Planificación, de Economía y de otros niveles políticos.

Además, existen deficiencias en el proceso de definición y ejecución de planes, programas y proyectos que surgen de una insuficiente articulación entre el análisis, asesoramiento y toma de decisiones, tanto para la definición como para la implementación y el ajuste concertado de la política, como de sus respectivos instrumentos, sean estos planes, programas o proyectos sectoriales.

III. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa es contribuir al logro del primer objetivo específico del PMP "potenciar el desarrollo del sector agropecuario como principal fuente de crecimiento económico en su doble papel de proveedor de alimentos para consumo interno y principal fuente de divisas". El objetivo específico o propósito fundamental del Programa es colaborar con los países para que definan e implementen políticas para la agricultura que sean instrumentos efectivos para que dicho sector desempeñe un papel sustantivo como dinamizador de la economía.

En este marco se han identificado los tres objetivos intermedios o productos que el Programa espera lograr para 1991:

- Que los problemas centrales de la agricultura de la región hayan sido identificados, analizados y discutidos por directivos y técnicos del sector agrario, sectores afines y responsables de la política macroeconómica, como base para la identificación de estrategias alternativas de desarrollo del sector.

- Que se haya desarrollado la capacidad técnica de los países para el análisis y manejo de instrumentos prioritarios de política de incentivos económicos y estrategias de inversión para la agricultura.
- Que se hayan fortalecido los sistemas institucionales responsables de la planificación e implementación de la política para la reactivación y desarrollo de la agricultura.

IV. LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

4.1 Las Areas de Concentración Temática

Los problemas que han sido destacados constituyen serias limitantes para el desarrollo agrario de los países de la región, y su consideración ha sido la base para definir el objetivo específico y los objetivos intermedios del Programa. Los países, los organismos de cooperación técnica y los organismos de financiamiento del desarrollo reconocen que la ausencia de políticas adecuadas puede constituir un serio obstáculo para la efectividad del proceso de desarrollo. Al mismo tiempo, se reconoce la necesidad de desarrollar y fortalecer las instituciones responsables de formular y aplicar la política agraria, asegurando su acción coordinada con el resto de los organismos del sector público.

En esta perspectiva el Programa ha definido las siguientes tres áreas de concentración y ha identificado en cada una de ellas acciones específicas orientadas a obtener productos concretos.

- a. Análisis e intercambio de experiencias en materia de estrategias alternativas de desarrollo agrícola y rural. Dentro de esta área, en coordinación con los Estados Miembros y organismos internacionales de cooperación técnica, económica y financiera, se promoverá la discusión de estrategias alternativas de desarrollo que potencialicen el papel de la agricultura. En esta forma se hará una contribución a que los países perfeccionen sus propias concepciones y aumen esfuerzos para reforzar los esquemas de integración regional en el sector. Para ello el Programa desarrollará las siguientes acciones: Primero, prestará apoyo para el fortalecimiento de los sistemas de información agroeconómica y económico-social que en forma específica permitan analizar los problemas centrales. Segundo, realizará análisis e interpretación de las tendencias de la agricultura de América Latina y el Caribe, con énfasis en la evolución de los encadenamientos sectoriales e intersectoriales, para proveer, de este modo, a los países y grupos de países y al IICA de elementos de juicio para orientar sus respectivas estrategias. Y tercero, promoverá la difusión e intercambio de experiencias de países sobre estrategias alternativas de desarrollo agrario, con miras a facilitar la revisión y ajuste de las mismas, en el marco de los respectivos enfoques de desarrollo global y con el propósito de facilitar la coordinación y armonización de políticas a nivel de grupos de países en áreas de interés compartido.

- b. Apoyo a los países en el fortalecimiento de la capacidad de análisis y asesoramiento para el diseño y manejo de los instrumentos prioritarios de la política de incentivos económicos y los planes de inversión para la agricultura. En el marco de esta área de concentración el Programa desarrollará las siguientes acciones: Primero, participará con los países en la especificación de requerimientos de indicadores económicos con propósitos de análisis y en investigaciones aplicadas que apoyen la definición de políticas de incentivos y planes de inversión pública, orientados a solucionar problemas prioritarios que obstaculizan el desempeño del sector agropecuario y su contribución al desarrollo económico y social. Segundo, participará en acciones de capacitación a equipos técnicos de los países, en aspectos de análisis e interpretación de los problemas específicos que obstaculizan el desempeño del sector agropecuario y la evaluación de políticas alternativas con el fin de facilitar las decisiones de los gobiernos. Tercero, se promoverá la realización de seminarios y talleres periódicos donde los técnicos de los países analicen e intercambien experiencias en el diseño y manejo de políticas de incentivos e inversiones públicas en agricultura. Y cuarto, propiciará y colaborará en la utilización efectiva, por parte del sector público, de servicios de asistencia técnica directa (con personal propio y consultores provistos por el IICA) y el aprovechamiento de resultados de investigaciones conducidas por otros entes e individuos, para la adopción de decisiones de política.

- c. Apoyo a los países para el fortalecimiento de los sistemas institucionales responsables de la planificación e implementación de la política para la reactivación y desarrollo de la agricultura. En el marco de esta área el Programa realizará las siguientes acciones: Primero, fomentará el diseño e implementación de mecanismos apropiados que permita la adecuada coordinación de planes, políticas, programas y proyectos prioritarios, fortaleciendo la acción concertada al interior del sector público y de éste con el sector privado. Segundo, conducirá investigaciones que permitan la identificación e interpretación de las limitaciones para la efectividad de los sistemas institucionales, incluyendo los esquemas de participación, así como las potencialidades y requerimientos que confrontan los países para conducir en forma efectiva el proceso de planificación e implementación de políticas. Tercero, apoyará el fortalecimiento de las unidades responsables de planificar e implementar las políticas de nivel nacional y regional, con el fin de crear la capacidad de diseño de la estrategia que se seguirá para fortalecer los respectivos sistemas institucionales. Y cuarto, dará apoyo a los países para elaborar programas nacionales de capacitación de directivos y técnicos del sector público y privado, para hacer más efectiva su participación en el proceso de planificación y ejecución de la política agraria.

Es importante hacer notar que las tres áreas de concentración conducen a la implementación de distintos tipos de proyectos y el uso selectivo de los

instrumentos de la acción del IICA propicios al cumplimiento de las acciones consideradas en cada área:

- a. En el caso del área de concentración 1, los instrumentos de cooperación que se usarán en orden de prioridad son: primero, el intercambio de experiencias y difusión de información y, segundo, las investigaciones y estudios.
- b. En el caso del área de concentración 2, se recurrirá en orden de prioridad a: primero, la investigación y la asistencia técnica directa de corto plazo y, segundo, la capacitación e intercambio de experiencias y difusión de información.
- c. En el caso del área de concentración 3, se usarán en orden de prioridad: primero, la asistencia técnica directa de larga duración y, segundo, los estudios e intercambio de experiencias.

4.2 Estrategia Operativa

El programa está constituido por el conjunto de proyectos de la Dirección del Programa, los Multinacionales asignados a la Dirección del Programa y los de país que, respondiendo a las necesidades de los países y la región en su conjunto, se ejecutan bajo los lineamientos que emanan de la Dirección del Programa. El propósito de esta sección es por lo tanto explicar el papel de la Dirección del Programa en relación al Programa en su conjunto, las relaciones esperadas de la Dirección del Programa con otras unidades operativas del IICA, las relaciones esperadas con otras organizaciones que se desempeñan en

las áreas de competencia del Programa, la priorización de acciones al corto plazo y la estrategia para el fortalecimiento del Programa a través de la captación y utilización efectiva de recursos externos.

El papel principal de la Dirección del Programa es la conducción de éste, lo cual incluye las siguientes acciones:

- a. Definición del marco de referencia técnico-institucional para la acción del Programa;
- b. Generación, análisis y promoción de propuestas de proyectos para financiamiento externo que fortalezcan las acciones del Programa en las áreas temáticas prioritarias;
- c. Analizar y hacer recomendaciones a las propuestas de proyectos nacionales que, dentro del marco de referencia del Programa, se originan en los países y en las direcciones de área; y prestar apoyo para la orientación técnica durante el proceso de ejecución de dichos proyectos.
- d. Realizar un seguimiento y análisis de resultados de todos los proyectos del Programa para dirigir mejor aquellos en la Dirección del Programa y ofrecer orientación a aquellos en las oficinas en los países.
- e. Orientar la generación, producción final y difusión de documentos técnicos del Programa que revelen los resultados de la gestión realizada, tanto a nivel de los proyectos de la Dirección del Programa como de los otros proyectos del Programa.

- f. Organizar y dirigir misiones de apoyo a las Oficinas del IICA en los países, para responder a solicitudes de asistencia técnica directa y cumplir acciones de capacitación o participación en acciones de investigación previamente concertadas.
- g. Coordinar y orientar la participación de los técnicos de la Dirección del Programa en foros internacionales para el análisis y difusión de experiencias en áreas relacionadas con las de desempeño del Programa y auspiciar la organización de estos eventos.
- h. Preparar materiales técnicos, organizar seminarios y otras actividades para la capacitación y actualización de los técnicos del Programa.

La eficiencia en el cumplimiento de las acciones para conducir el Programa, como para conducir los proyectos de la dirección, puede ser influenciada por las relaciones del Programa con otras unidades operativas con las cuales guarda estrecha relación, principalmente las Direcciones de los otros Programas, el CEPI y las Direcciones de Area, a través de la Subdirección General Adjunta de Operaciones. En cuando a la coordinación con los otros Programas, ésta se inicia con el reconocimiento de que el Programa I focaliza su atención en el apoyo a los países para la definición y manejo de la política global sectorial, la política de incentivos y la priorización de la inversión pública en agricultura. Por su parte, los otros cuatro Programas cooperan con los países en la definición de las otras políticas específicas complementarias a la de incentivos, además de promover acciones de cooperación técnica dentro de sus áreas de competencia. En esta forma se establece un estrecho

vínculo entre el Programa I, el CEPI y los otros cuatro para que una vez seleccionadas las áreas de inversión pública prioritaria en un país, el CEPI en cooperación con los otros cuatro Programas, apoyen a los países en la definición y preparación de proyectos de inversión pública. De otra parte, se anticipa una cooperación estrecha con los otros Programas y el CEPI para la capacitación en análisis de políticas para la agricultura y en la identificación, priorización y elaboración de proyectos.

Por otro lado, reconociendo que promocionar el desarrollo económico social con base en el desarrollo de la agricultura requiere un elemento de confluencia de opiniones internas a los países y un esfuerzo de muchas agencias de cooperación técnica con propósitos similares, el Programa buscará fortalecer los mecanismos de cooperación interagencial y de individuos por medio de la creación y el fortalecimiento de las redes ("networks") de cooperación para el análisis y planificación de políticas para la agricultura a nivel hemisférico, de área y nacional.

- a. A nivel hemisférico se participará en el intercambio de conocimiento a través de la movilización profesional para prestar servicios a los países; la participación en/auspicio de investigaciones y eventos de capacitación, el apoyo a las asociaciones profesionales y la cooperación técnico-financiera con otros organismos multilaterales interesados y que ejecutan actividades coincidentes con los propósitos del IICA.
- b. A nivel de Áreas-IICA se fortalecerá la cooperación con organismos de integración para el desarrollo y con organismos financieros.

Se propiciará la participación con dichas instituciones en proyectos y acciones de coyuntura en apoyo a los países y grupos de países en cada área.

- c. A nivel nacional se motivará y coadyuvará el fortalecimiento de las relaciones entre las Oficinas Sectoriales de Planificación Agraria (OSPAs) y otras unidades sectoriales de análisis y asesoramiento a la toma de decisiones que afectan a la agricultura, incluyendo las instituciones responsables de la planificación y política económica global, así como con las organizaciones privadas y los centros educativos y de investigación. Ello permitirá que las OSPAs ejerzan mayor influencia en las decisiones de política global; que los grupos involucrados participen en el análisis, asesoramiento y toma de decisiones sobre las políticas; y que las investigaciones y las acciones de capacitación contribuyan a mejorar la toma de decisiones en el sector público y se nutran de los problemas que ellos enfrentan.

La organización de las acciones del Programa con base en tres áreas temáticas que corresponden a los tres objetivos intermedios ha permitido definir tres proyectos de la Dirección que enfatizarán en el período 1987-89 los aspectos que a continuación se destacan:

- a. Con relación al "análisis e intercambio de experiencias sobre estrategias alternativas de desarrollo agrícola y rural": se realizarán investigaciones sobre la situación, tendencias y perspectivas de la agricultura

en la región; se hará un análisis de los encadenamientos hacia adelante y hacia atrás de la agricultura con otros sectores; y se difundirá el resultado de estos análisis por medio de la organización y participación en foros internacionales.

- b. Con relación al "análisis y manejo de instrumentos prioritarios de la política de incentivos económicos": se documentarán experiencias de diversos países en el diseño, definición y aplicación de programas sectoriales y de ajuste estructural; se apoyará a los países en la elaboración de esos programas; se capacitará a técnicos del IICA y de los países en el análisis y manejo de instrumentos de política, especialmente los que se usan en esos programas y en aspectos relacionados con la priorización de proyectos de inversión pública. Con este propósito se realizarán misiones de asistencia técnica de corta duración y se promoverá la realización de cursos y seminarios de intercambio de experiencias y la difusión de materiales resultantes de estas acciones.
- c. Con relación al "fortalecimiento de sistemas institucionales para la planificación e implementación de la política agraria": se continuará el desarrollo de modelos, métodos e instrumentos para diseñar y mejorar el funcionamiento de esos sistemas; se apoyarán los esfuerzos de los países en el diseño, adaptación, implantación y operación de mecanismos para la definición, implementación y ajuste de la política agraria; se capacitará a técnicos de las unidades sectoriales de planificación y directivos del sector en

temas relativos al asesoramiento y toma de decisiones para la conducción del desarrollo agropecuario; y se propiciará la difusión e intercambio de experiencias y conocimientos entre técnicos del sector público y de centros educativos y de investigación en los campos de la planificación y administración de la política agraria.

A partir de 1988, se priorizará la ejecución de Proyectos Multinacionales de Area. Estos proyectos deberán responder a problemas específicos en cada Area, con relación a alternativas para el desarrollo agropecuario, capacidad actual para el análisis y manejo de los instrumentos de política agraria y mejoramiento del estado de desarrollo de los sistemas institucionales responsables de la planificación e implementación de la Política Agraria. En esta forma estos proyectos multinacionales tendrían actividades cuya implementación estará estrechamente vinculada al desarrollo y experiencias de los proyectos hemisféricos y actividades en los países.

Los actuales recursos humanos y operativos del Programa son muy limitados, aun cuando se usen en acciones prioritarias dentro de cada área de concentración. Por consiguiente, en relación a la obtención de recursos externos complementarios, la Dirección del Programa continuará el esfuerzo ya iniciado para la obtención de recursos financieros que permitan fortalecer y expandir las actividades consideradas. Debe anotarse que el esfuerzo inicial ha estado orientado a la obtención de financiamiento externo para ampliar la capacidad de operación de los tres proyectos hemisféricos coincidentes con las áreas de concentración del Programa. Con este propósito se han presentado proyectos a consideración de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI), en apoyo al "área de concentración 1";

a la Agencia Sueca de Cooperación Económica (SAREC), en apoyo al "área de concentración 2"; y a la Fundación W. K. Kellogg, en apoyo al "área de concentración 3". Además se encuentra en gestión un programa cooperativo con el Instituto de Desarrollo Económico (EDI) del Banco Mundial y con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para un proyecto hemisférico de Capacitación en Análisis de Políticas, Inversiones y Proyectos en la Agricultura. La etapa siguiente en la búsqueda de financiamiento externo es la preparación de Proyectos Multinacionales de Area (Central, Caribe, Andina y Sur). Simultáneamente, la Dirección del Programa apoyará a las Oficinas Nacionales en el diseño de proyectos y gestión de recursos para apoyar las actividades a nivel de los países.

V. RECURSOS DISPONIBLES

5.1 Recursos Humanos

El Cuadro 1 presenta el listado de personal profesional internacional actualmente asignado al Programa I.

En concordancia con la estrategia institucional se hará un esfuerzo inicial para que la Dirección del Programa pueda cumplir con las siguientes responsabilidades.

- a. Participar en el diseño de proyectos y asumir el manejo de los proyectos hemisféricos.
- b. Proveer apoyo técnico para el diseño y ejecución de los proyectos de Area y de país.

- c. Coordinar la asistencia técnica que a nivel hemisférico se requiere a través de servicios de consultoría y con la participación de técnicos del Programa en la Oficina Central y en los países.

El Programa se inicia con un cuadro de recursos humanos en el IICA insuficiente para cumplir el plan propuesto. Esa insuficiencia se define por el reducido número de profesionales y la necesidad de ampliación de conocimiento y experiencia en algunos casos, dados los cambios de orientación introducidos en el Programa por el PMP 1987-91. Estas limitantes, sin embargo, serán resueltas por medio de varios mecanismos:

- a. Incorporación de nuevos profesionales con recursos de financiamiento externo.
- b. Utilización de profesionales de la región integrantes de la red de cooperación.
- c. Renovación y actualización profesional de todo el personal que participe en actividades del Programa.

El Programa será asesorado por un grupo de profesionales de muy alto nivel, seleccionados a nivel internacional, quienes conforman el Consejo Asesor del Programa.

5.2 Recursos Financieros

En cuanto a los recursos operativos asignados a los proyectos de la Dirección del Programa y a los

países, éstos se resumen en el Cuadro 2. En el Cuadro 3 se muestra un detalle del listado de proyectos en ejecución y el Programa Presupuesto para 1987, 1988 y 1989. Además, en el Cuadro 4 se muestra un listado de proyectos con financiamiento externo en negociación y los montos esperados.

CUADRO 1. PERSONAL PROFESIONAL INTERNACIONAL

APPELLIDO	NOMBRE	PROFESION	CARGO EN IICA	SEDE
Barreyro	Héctor	Ing. Agrónomo, Ph.D. Economía Agrícola	Esp. Economía Agrícola	México
Cáceres	Ricardo	Lic. Administración de Empresas M.P.A en Administración Pública	Esp. Administración para el Desarrollo	Oficina Central
de las Casas	P.Lizardo	Ing. Agrónomo, Ph.D. Economía	Esp. Análisis y Planificación de la Política Agraria y Jefe de PROPLAN	Oficina Central
Del Risco	Fernando	Ingeniero Agrónomo, MSc. en Planificación	Esp. Planificación	Costa Rica
González	Tomás B.	Ing. Agrónomo, MSc. Economía Rural.	Esp. en Proyectos	México
Herrera	J.Eugenio	Derecho Administrativo, MSc. Asuntos Públicos e Internacionales	Esp. en Desarrollo Rural	El Salvador
Kaminsky	Mario	Economista, Ph.D. Economía Agraria y Econometría	Esp. Planificación de la Política Agraria	Oficina Central
Pomareda	Carlos	Ing. Agrícola, Ph.D. Economía Agrícola	Esp. Políticas Agropecuarias y Director Programa I, Encargado	Oficina Central
Quiroga	Victor	Ing. Agrónomo, MSc. Biométrica y Estadística	Esp. en Información	Barbados
Telfer	Irwin	BSc. Economía Agrícola	Esp. Planificación	Suriname
Tona	Claudio	Lic. Economía, MSc. Economía Agrícola	Esp. Planificación Agropecuaria	Nicaragua
Toro	Guillermo	Ing. Agrónomo, MSc. Economía Agraria	Esp. Análisis y Planificación de la Política Agraria	Guatemala
Vega	Mayo	Ing. Agrónomo, MSc. Economía	Esp. Análisis y Planificación de la Política Agraria	Venezuela

CUADRO 2. RESUMEN DEL PROGRAMA PRESUPUESTO 1987-89 DEL PROGRAMA I

	1 9 8 7		1 9 8 8		1 9 8 9				
	REG.	EXT.	TOTAL	REG.	EXT.	TOTAL			
Dirección del Programa	413.1	-	413.1	468.0	-	468.0	496.1	-	496.1
Multinacionales Asignados a la Dirección	95.7	-	95.7	114.0	-	114.0	109.5	-	109.5
Nacionales	373.9	807.2	1181.1	888.0	468.8	1356.8	919.2	249.3	1168.5
TOTAL	882.7	807.2	1689.9	1470.0	468.8	1938.8	1524.8	249.3	1774.1

CUADRO 3. PROGRAMA PRESUPUESTO 1987-1989

TITULO DEL INSTRUMENTO	COSTOS (MILES DE US\$)								
	1 9 8 7	1 9 8 8	1 9 8 9						
	REGUL. EXTER.	TOTAL	REGUL. EXTER.	TOTAL					
	REGUL.	EXTER.	REGUL.	EXTER.					
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL					
PROYECTOS EN EJECUCION	882.7	807.2	1689.9	1470.0	468.8	1938.8	1524.8	249.3	1774.1
1. <u>De la Dirección del Programa</u>	413.1	807.2	413.1	468.0	0.0	468.8	496.1	0.0	496.1
Actividades de Conducción y Promoción de Proyectos del Programa I	113.8	807.2	113.8	104.7		104.7	111.6		111.6
Análisis y Asesoramiento sobre Políticas para la Agricultura	115.2	807.2	115.2	102.6		102.6	109.5		109.5
Apoyo al Diseño y Funcionamiento de Sistemas Institucionales para la Planificación e Implementación de la Política Agraria (PROPLAN)	184.1	807.2	184.1						
Fortalecimiento de los Sistemas Institucionales 1/		123.7		123.7		123.7	135.6		135.6
Evaluación y Discusión de los Problemas Centrales y Estrategia para la Agricultura 1/		126.0		126.0		126.0	128.4		128.4
Apoyo al CORECA para la Definición e Implementación de Políticas para la Agricultura 1/		11.0		11.0		11.0	11.0		11.0
2. <u>Multinacionales Asignados a la Dirección del Programa</u>	95.7	807.2	95.7	114.0		114.0	109.5		109.5
Análisis de la Política Agrícola y Planificación de la Inversión en los Países del Caribe 2/	95.7	807.2	95.7	114.0		114.0	109.5		109.5

TITULO DEL INSTRUMENTO	COSTOS (MILES DE US\$)					
	1 9 8 7	1 9 8 8	1 9 8 9	REGUL. EXTER.	TOTAL REGUL.	EXTER. TOTAL
3. <u>Nacionales</u>	373.9	807.2	1181.1	888.0	468.8	1356.8
<u>AREA 1 -CENTRAL-</u>						
COSTA RICA	70.5	70.5	70.5	0.0	0.0	0.0
Apoyo a Instituciones del Sector Agropecuario en el Manejo de Programas y Proyectos Prioritarios						
COSTA RICA	80.7	80.7	80.7	86.4	86.4	86.4
Fortalecimiento y Ajuste de la Política Sectorial Agropecuaria ^{1/}						
EL SALVADOR	77.8	77.8	77.8	80.0	80.0	80.0
Fortalecimiento Institucional del Sector Público Agropecuario (SPA) Responsable de la Entrega de Servicios a la Población Rural ^{1/}						
GUATEMALA	66.7	66.7	66.7	68.0	68.0	68.0
Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del MAGA para Diseñar, Implementar y Operar Mecanismos Apropriados de Ejecución de la Política Sectorial ^{1/}						
NICARAGUA	55.0	55.0	55.0	69.2	70.5	70.5
Apoyo a MIDINRA en la Definición y Ejecución de Políticas Sectoriales Agropecuarias						
PANAMA	75.1	75.1	75.1	78.2	78.2	78.2
Fortalecimiento de los Sistemas Institucionales Responsables de la Implementación de la Política Agropecuaria ^{1/}						

TITULO DEL INSTRUMENTO

COSTOS (MILES DE US\$)

1 9 8 7

1 9 8 8

1 9 8 9

REGUL. EXTER. TOTAL REGUL. EXTER. TOTAL REGUL. EXTER. TOTAL

REP. DOMINICANA Formulación del Proyecto de Crédito y Desarrollo Agrícola en una Área Irrigada de la Región Sur-Oeste

20.0 20.0

REP. DOMINICANA Apoyo al Mejoramiento de la Capacidad de Formulación e Implementación de la Política Agropecuaria 1/

10.9 13.0 23.9 14.0 13.0 27.0

MEXICO Cooperación a la SARH para Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Financiados por Organismos Financieros Internacionales 1/

77.8 7.8 80.1 80.1

MEXICO Cooperación a la SARH para Fortalecer las Actividades de Identificación, Preparación y Manejo de Proyectos en los Estados 1/

83.0 27.6 110.6 85.4 27.6 113.0

AREA 2 -CARIBE-

GUYANA Apoyo a la Planificación Sectorial 1/

20.0 20.0 21.0 21.0

SURINAME Apoyo a la Planificación Agrícola Sectorial

42.9 66.7 66.7 68.7 68.7

TRINIDAD & TOBAGO Establecimiento de un Sistema Nacional de Información Agrícola

93.6

SANTA LUCIA Mejoramiento del Proceso de Planificación e Implementación del Sistema Agrícola

36.3

TITULO DEL INSTRUMENTO	COSTOS (MILES DE US\$)						
	1 9 8 7	1 9 8 8	1 9 8 9	1 9 8 9			
	REGUL. EXTER.	TOTAL REGUL.	EXTER. TOTAL	REGUL. EXTER. TOTAL			
AREA 3 --ARDINA--							
COLOMBIA		83.6	45.1	128.7	86.2	45.1	131.3
	Fortalecimiento de la Capacidad Técnica de la Oficina Sectorial de Planificación y sus Instituciones Adscritas, para el Diseño y Operación de Mecanismos de Análisis y Ejecución de Políticas <u>1/</u>						
EQUADOR		64.2	64.2	64.2	65.6		65.6
	Apoyo al MAG en Análisis y Ejecución de Políticas Agrícolas <u>1/</u>						
PERU		30.0	30.0	30.0	30.0		30.0
	Apoyo a la OSPA para la Implementación y Operación de un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de Políticas <u>1/</u>						
VENEZUELA		75.2	75.2	75.2	76.2		76.2
	Apoyo al Sistema Nacional de Planificación Agropecuaria (OSPA/MAC) <u>1/</u>						
AREA 4 --SUR--							
ARGENTINA		675.4	675.4	230.0	230.0		
	Apoyo a la Modernización de la Agricultura						
ARGENTINA		75.6	75.6				
	Unidad Regional de Proyectos						
CHILE		8.1	34.2	42.3	8.9	37.0	45.9
	Cooperación Técnica para Fortalecer el Proceso de Planificación Agraria del Ministerio de Agricultura <u>1/</u>						
BRASIL		111.8	111.8	118.9	126.6		126.6
	Cooperación Técnica al SUPLAN						
<hr/>							
<u>1/</u> Proyecto en última etapa de aprobación.							
<u>2/</u> Proyecto que en el Programa Operativo Figura como Proyecto Nacional.							

CUADRO 4. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO EN NEGOCIACION

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO ESTIMADO	
		1988	1989
		US\$	US\$
B. PROYECTOS CON RECURSOS EXTERNOS EN NEGOCIACION			
<u>1. Proyectos Multinacionales</u>			
Apoyo Técnico para el Desarrollo de los Programas del IICA	ACDI (Canadá)	100.0	200.0
Diseminación de las Experiencias del Proyecto PROPLAN	W. K. Kellogg	210.0	-
Investigaciones Aplicadas sobre el Ajuste Estructural en la Agricultura Latinoamericana	SAREC (Suecia)	100.0	100.0

**NUMEROS PUBLICADOS DENTRO DE LA
SERIE DE DOCUMENTOS OFICIALES**

**Doc.
No.**

- 1 Plan General del IICA
(1970 -- español e inglés)
- 2* Comisión Asesora
(1970 -- español e inglés)
- 3* Resoluciones del CIES sobre Desarrollo Rural
(1971 -- español)
- 4 Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva -- San Salvador, El Salvador, 5 a 9 de mayo de 1972
(español e inglés)
- 5 Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura -- Lima, Perú, 27 de mayo a 2 de junio de 1971
(español)
- 6* Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva -- Santiago, Chile, 10 a 13 de mayo de 1973
(español e inglés)
- 7 Principales Resoluciones de la Junta Directiva -- Washington, D.C.
Período: 1962-1972
(español e inglés)
- 8 Décimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva -- Caracas, Venezuela, 16 a 18 de mayo de 1974
(español e inglés)
- 9* Décimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva -- Ottawa, Canadá, 6 a 9 de mayo de 1975
(español e inglés)
- 10* Implementación del Plan General del IICA. Elementos para su Análisis
(1976 -- español e inglés)
- 11 Décimoquinta Reunión Anual de la Junta Directiva -- Washington, D.C., 6 a 12 de mayo de 1976
(español e inglés)

* Edición agotada

- Doc.
No.**
- 12* Reglamento y Normas del Fondo Simón Bolívar
(1977 – español e inglés)
- 13* Décimosexta Reunión Anual de la Junta Directiva – Santo Domingo, República Dominicana, 11 a 19 de mayo de 1977
(español e inglés)
- 14* Séptima Conferencia Interamericana de Agricultura – Tegucigalpa, Honduras, 5 a 10 de setiembre de 1977
(español e inglés)
- 15* Plan Indicativo de Mediano Plazo. El IICA en los próximos Cinco Años
(1977 – español e inglés)
- 16 Decimoséptima Reunión Anual de la Junta Directiva – Asunción, Paraguay, 22 a 24 de mayo de 1978
(español e inglés)
- 17* Décimooctava Reunión Anual de la Junta Directiva – La Paz, Bolivia, 14 a 16 de mayo de 1979
(español e inglés)
- 18 Décimonovena Reunión Anual de la Junta Directiva, México, D.F., 22 a 26 de setiembre de 1980
(español e inglés)
- 19 Principales Resoluciones de la Junta Directiva – Washington, D.C. Período: 1973-1980
(español e inglés)
- 20 Primera Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura -- San José, Costa Rica, 17 a 19 de febrero de 1981
(español e inglés)
- 21 Octava Conferencia Interamericana de Agricultura – Santiago, Chile, 6 a 11 de abril de 1981
(español e inglés)
- 22rev. Documentos Fundamentales: Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; Reglamentos de la Junta Interamericana de Agricultura, del Comité Ejecutivo y de la Dirección General
(1984 – español, inglés, francés y portugués)

* Edición agotada

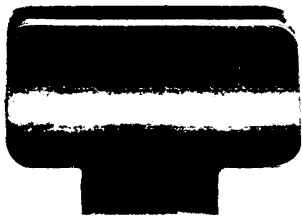
- Doc.
No.**
- 23 **Resoluciones Adoptadas por la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas que continúan vigentes a la fecha (1984 – español, inglés, francés y portugués)**
 - 24 **Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura – San José, Costa Rica, 9 a 12 de junio de 1981, y Buenos Aires, Argentina, 7 a 13 de agosto de 1981 (español e inglés)**
 - 25 **Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica, 12 a 17 de setiembre y 25 a 26 de octubre de 1982 (español, inglés, francés y portugués)**
 - 26 **Segunda Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura – San José, Costa Rica, 27 a 29 de octubre de 1982 (español, inglés, francés y portugués)**
 - 27 **Políticas Generales del IICA (1982 – español, inglés, francés y portugués)**
 - 28 **Plan de Mediano Plazo 1983-1987 (1982 – español, inglés, francés y portugués)**
 - 29 **Segunda Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura – Kingston, Jamaica, 24 a 28 de octubre de 1983 (español, inglés, francés y portugués)**
 - 30 **Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica, 2 a 7 de diciembre de 1984 (español, inglés, francés y portugués)**
 - 31 **Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica, 29 de julio a 2 de agosto de 1985 (español, inglés, francés y portugués)**
 - 32 **Tercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura – Montevideo, Uruguay, 21 a 25 de octubre de 1985 (español, inglés, francés y portugués)**
 - 33 **Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica, 13 a 17 de julio de 1986 (español, inglés, francés y portugués)**
 - 34 **Tercera Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura – México, D.F., México, 27 a 30 de octubre de 1986 (español, inglés, francés y portugués)**
 - 35 **Plan de Mediano Plazo 1987-1991 (español, inglés, francés y portugués)**

36. Sétima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo San José, Costa Rica
15 a 17 de junio de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
37. Programa II: Generación y Transferencia de Tecnología. Lineamientos
para la Cooperación.
(español, inglés, francés y portugués)
38. Programa I: Análisis y Planificación de la Política Agraria. Lineamientos
para la Cooperación.
(español, inglés, francés y portugués)

NOTA: Las publicaciones disponibles se pueden obtener en la siguiente dirección:

Dirección para la Coordinación de
Asuntos Institucionales
Oficina Central del IICA
Apartado 55 2200 Coronado
San José, Costa Rica

La edición y publicación de este documento es responsabilidad de la Dirección para la Coordinación de Asuntos Institucionales del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
En la misma participaron funcionarios de esa Dirección y de la Imprenta del IICA.
Esta edición se terminó de reimprimir en el mes de julio de 1988, con un tiraje de 200 ejemplares.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA

Apdo. 55-2200 Coronado, Costa Rica - Tel.: 29-0222 - Cable: IICASANJOSE - Telex: 2144 IICA,
Correo Electrónico EIES: 1332 IICA DG - FACSIMIL (506)294741 IICA COSTA RICA